

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE 20 BECAS UAH-
SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL - CURSO 2020-21**

TITULARES

	APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIOS	TOTAL 24	Destinos seleccionados	Período estancia
1	Delgado Tenllado	Álvaro	Biología (G650)	22,35	Universidad de Montreal (Canadá)	2º semestre
2	Pedroso Pedro	Diego	Historia (G250)	21,09	Universidad de Waseda (Japón)	2º semestre
3	Guillamón Brotons	Jorge	Ingeniería Informática (G781)	19,26	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21
4	Oliver Guerrero	Ana	Comunicación Audiovisual (G641)	19,21	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre
5	Mateu Moya	Ana María	Economía y Negocios Internacionales (G361)	19,04	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre
6	Llorente Salgado	Sara	Enfermería (G209)	18,64	Universidad de Utah (EEUU)	2º semestre
7	Et Tamimi Abboubi	Sanaa	Farmacia (G57)	18,37	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre
8	Seara Hurtado	Nicole Gabriela	Economía y Negocios Internacionales (G361)	18,14	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre
9	González García	Daniel	Ingeniería de Computadoras (G591)	18,03	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21
10	García Martínez	Nuria	Farmacia (G57)	18,02	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre
11	Resa Espinosa	Gonzalo	Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (G39)	18,02	Universidad de Richmond (EEUU)	2º semestre
12	Garrudo Rivas	Álvaro	Ingeniería de Computadoras (G591)	17,71	Tokyo Metropolitan University	2º semestre
13	Moreno Rodríguez	Sergio	Economía y Negocios Internacionales (G361)	17,69	Universidad de Richmond (EEUU)	2º semestre
14	López Moreno	Sergio	Biología (G650)	17,56	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre
15	Giurca	Ioana-Crina	Arquitectura y Urbanismo (G256)	17,45	Universidad HSE (Moscú)	2º semestre
16	Rojas Herreros	Pedro Manuel	Derecho (G400)	16,95	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre
17	Esteve Llopis	Álvaro	Economía y Negocios Internacionales (G361)	16,52	Shangái University SUIBE (China)	2º semestre
18	De Rosa Figueras	Claudia	Medicina (G215)	13,86	POR DETERMINAR	2º semestre
19	Vera Hervás	Ramón	Economía y Negocios Internacionales (G361)	13,67	SISU (China)	2º semestre
20	Lamas Casado	Diana	Doble Grado Turismo y Administración de Empresas (G401)	10,96	SISU (China)	2º semestre

Observaciones:

1. Pendientes de recibir confirmación de la Universidad de Kanazawa sobre la impartición de clases presenciales para el primer semestre de 2020-21

Información Adicional:

- Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.
- Los estudiantes que solicitan la beca para ir a universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no tiene convenios de intercambio o con las que tiene convenios de intercambio pero cuyas plazas hayan sido ya adjudicadas a algún otro estudiante, deberán solicitar un cambio de destino y gestionar su admisión.
- Los beneficiarios disponen de **5 días para aceptar la beca en la dirección de correo electrónico: internacional.becas@uah.es**. En caso de no recibir confirmación antes de esa fecha se entenderá que **el solicitante renuncia a la beca**, y será adjudicada al siguiente candidato por orden de prelación.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 6 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

"IMPORTANTE": Dada la situación de emergencia global bajo la que nos encontramos debido al COVID 19, siempre y cuando se hubiera decidido suspender o no iniciar la movilidad en las fechas previstas, y al finalizar el curso académico 2020/2021 no se hubiera podido realizar en su totalidad, se entenderá que el total o parcial que restare por ejecutar quedará cancelado por causas sobrevenidas ajenas a la UAH.

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)"